

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

REFERENCIA: 8851 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS AGROFORESTALES EN LA CUENCA DE RÍO INDIO Y ÁREAS ALEDAÑAS (ENTRE LA CUENCA DE RÍO INDIO Y DESEMBOCADURA DEL RÍO CHAGRES) – COSTA ABAJO DE COLÓN, EN LAS COMUNIDADES DE LA ENCANTADITA Y LAS CRUCES

Fecha y Hora de la CONFERENCIA PREVIA: 9 DE FEBRERO DE – 10:00 A.M.

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Conferencia Previa para el proceso de la referencia:

- 1. Resultados Esperados y Entregables/Productos: Producto 6 (pág. 36): se solicita establecer las dimensiones de los letreros a confeccionar y colocar en las parcelas.**

RESPUESTA: Ver Enmienda 1.

- 2. Localización de los Trabajos (pág. 38): se consulta la posibilidad de proveer mapas o croquis es de las áreas de la Encantadita y Las Cruces en Costa Abajo de la provincia de Colón, República de Panamá.**

RESPUESTA: Se adjunta mapa. Ver Enmienda 1.

- 3. Aspectos Sociales y Administrativos (pág. 44): determinación del número de los jornales 4x4 de actividades (1,111 o 625 plantones por hectárea?).**

RESPUESTA: El distanciamiento solicitado en este pliego de cargos para ambas modalidades (fomento y renovación) es de 3x3 metros (1,111 plantones por hectárea), que es la recomendación técnica de los especialistas del MIDA. El pliego de cargo no hace referencia a cantidad de insumos, ni a cantidad de jornales para lograr este distanciamiento (3x3 metros), estos deben ser considerados y establecidos por el contratista para poder cumplir con los productos y resultados solicitados en los tiempos requeridos.

4. **Aspectos Sociales y Administrativos (pág. 43):** Favor aclarar en relación a las dimensiones de las parcelas y determinación de la titularidad de las parcelas por los beneficiarios (propietarios, derechos posesorios, etc.).

RESPUESTA: En la página 43 del pliego de cargos (Beneficiarios) se define: “El Contratista desarrollará las actividades agroforestales (fomento y renovación), en las fincas de productores-as quienes deberán contar con derecho posesorio, título de propiedad o estar en proceso de obtención del mismo, y que no se encuentren en un área susceptible a derrumbes o inundaciones, entre 1 a 3 hectáreas en la modalidad fomento de café y de 0.5 a 3 hectáreas en la modalidad de renovación de café, con el objetivo de lograr una mayor participación”.

5. **Operativo de Plantado: Limpieza Inicial (pág. 56):** Favor aclarar en relación al manejo de la limpieza del área con relación al uso actual; ¿se podrá mantener la vegetación existente?.

RESPUESTA: En la página 56 del pliego de cargo indica el procedimiento a seguir para la realización de la limpieza inicial: “Para la limpieza del área se eliminarán las malezas nocivas, principalmente, de encontrarse en el área de trabajo la paja blanca (*Saccharum spontaneum*) y la flemingia (*Flemingia strobilifera*), **dejando en el sitio las especies nativas arbóreas que se estén estableciendo en forma natural, especialmente las plantas de madera dura, potencialmente colonizadoras y que puedan servir de sombra para el café o para la protección de riveras de ríos y quebradas. El Contratista dejará durante la limpieza las especies para sombra como las guabas, laurel, amarillo, maría y otras especies**”. Este proyecto debe contar con especies de sombra permanente, que si al momento de la limpieza se identifican no deben cortarse (si no las hubiera deben producirse y sembrarse), siempre manteniendo las especificaciones técnicas y de espaciamiento que se indican en el pliego de cargos. No se podrá talar bosques o vegetación mayor de 5 años para el establecimiento de las parcelas.

6. **Sección 3: Personal (pág. 77):** Favor aclarar en relación al requerimiento de la firma original del Jefe de Equipo/Miembro Designado en la Declaración de Personal Clave.

RESPUESTA: Aclaremos que debe firmarse por parte del Jefe del Equipo ó Coordinador del Proyecto y del Personal Clave que está siendo propuesto.

7. **Sección 3: Personal (pág. 77):** Favor aclarar en relación a la utilización de las mismas unidades del personal clave estipulado en el proceso competitivo 8275 PAN 2016 – Café y Cacao.

RESPUESTA: No. En la página 40 del pliego de cargos (Personal clave) indica: “El personal idóneo y técnico propuesto deberá trabajar de manera exclusiva para la ejecución del presente contrato y con una permanencia del 100% del tiempo laboral durante la vigencia del contrato ”.

8. **Sección 3: Renovación de café:** en qué año se debe renovar (años 1 a 3) las 10 hectáreas de café.

RESPUESTA: En la página 36 del pliego de cargo (productos y entregables) producto 5 indica: “Presentar informe de avance que incluya Siembra (café y forestales), fertilización del 100% de las 25 hectáreas (fomento y renovación de café)”. En la segunda columna de ese producto 5 (tiempo estimado para completar la tarea) indica: “**Nueve meses (9) meses** a partir de la orden de proceder”. En el mes antes mencionado debe estar completa la actividad de siembra de café en las modalidades de fomento y renovación.

Fin del Acta